



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO. 2020

1-ANTECEDENTES

Resulta necesario, para la comunicación a terceros de la documentación generada a través de los distintos servicios, contar con un servicio ágil y seguro de mensajería que permita la obtención, entre otras ventajas, de una mayor fiabilidad en las entregas, así como la reducción de tiempos de notificación. En los últimos años y con carácter anual, se vienen solicitando ofertas para la prestación del servicio de mensajería a las empresas más importantes del sector, otorgándose el servicio a aquella que presenta la mejor oferta. Históricamente, el importe anual del contrato ha sido inferior a 15.000 euros, pero el hecho de recurrencia del servicio, determina la realización de un concurso público para su adjudicación.

2-OBJETO

Constituye el objeto de este Pliego establecer las condiciones por las cuales se ha de regir la contratación del servicio de mensajería consistente en la recogida, entrega y devolución, en las oficinas centrales de la Autoridad Portuaria de Vigo, sitas en la Plaza de la Estrella, 1 de Vigo u otro lugar del Puerto de Vigo que se determine, de correspondencia, paquetería u otros envíos con destino nacional o internacional.

3-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria se compromete a la prestación de los servicios objeto de este pliego de acuerdo con las siguientes características:

La empresa de mensajería realizará la recogida y devolución en el lugar establecido, con carácter ordinario todos los días laborables, a la hora que se establezca, entre las 9:00h y las 18:00h y con carácter extraordinario a requerimiento de la Autoridad Portuaria de Vigo.

El servicio consiste en la recogida en nuestras instalaciones, traslado y entrega en el lugar establecido de correspondencia u otros objetos, con recogida del justificante de entrega o devolución en el caso de no ser posible su entrega.

La presentación del servicio se ajustará, en todo caso, a las necesidades de la Autoridad Portuaria de Vigo, debiendo el personal de la empresa adjudicataria actuar siguiendo sus directrices.

La empresa adjudicataria se obliga a garantizar la disponibilidad de personal y medios de transporte necesarios, que garanticen la agilidad del servicio y su prestación con la máxima diligencia y eficacia, y un control exhaustivo del mismo.

El adjudicatario entregará semestralmente un informe de gestión que contendrá información de gasto y volumen de cada tipo de servicio realizado.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la prestación del servicio, entendiéndose que están incluidos en las tarifas propuestas.

Así mismo, para un correcto seguimiento del servicio, por la empresa adjudicataria, se designará un responsable del contrato para dar solución a las incidencias producidas.

4- CONDICIONES DEL LICITADOR

Los licitadores que se presenten a esta licitación han de ser empresas que acrediten su solvencia económica de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Al objeto de acreditar su solvencia técnica los licitadores deberán presentar la documentación requerida en el citado Pliego de Condiciones Administrativas.

5- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y SEGURO

La empresa adjudicataria será la única responsable de todos los incumplimientos que se cometan durante la ejecución de los trabajos por parte de su personal y serán de su exclusiva cuenta las consecuencias que se deriven, así como los daños y perjuicios que se provoquen a la Entidad o a terceros.

La empresa adjudicataria deberá, antes de la formalización del contrato, suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil, por un mínimo de 300.000 euros, para cubrir riesgos profesionales derivados de su actividad indicando el límite máximo de indemnización por siniestro y anualidad de seguro.

6-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Esta contratación se licitará por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, y se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa.

7- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de los servicios será de UN (1) AÑO NATURAL, con posibilidad de CUATRO (4) prórrogas de UN AÑO cada una. En el primer año la fecha de inicio la determinará la fecha de la firma del contrato.

8- PRESUPUESTO

A los solos efectos de calcular el precio base aproximado de licitación, el volumen de contratación previsto para el año de licitación asciende a DOCE MIL QUINIENTOS, (12.500.-) euros, IVA no incluido. El importe total de las 4 prórrogas posibles, asciende a CINCUENTA MIL (50.000.-) euros, IVA no incluido. Se reservan también DOCE MIL QUINIENTOS, (12.500.-) euros, IVA no incluido, para posibles modificaciones.

EL VALOR TOTAL ESTIMADO del contrato asciende a SETENTA Y CINCO MIL (75.000.-) euros, IVA no incluido.

9- MODIFICACIONES

Para las modificaciones se prevén los siguientes supuestos:

- Incremento de los servicios prestados no incluidos en el contrato.
- Alza de costes de producción sobrevenidos contemplados legalmente.
- Otras modificaciones producidas por la normativa legal.

10- VARIACIÓN DE PRECIOS.

Los precios serán los fijados en el contrato y permanecerán invariables en todas sus anualidades, no siendo objeto de actualización en base al I.P.C.

11- GARANTÍA DE APLICACIÓN DE MEJOR PRECIO:

La facturación de servicios no podrá ser por importe superior al que la Autoridad Portuaria de Vigo obtendría, si contratase el servicio en cada momento, en aplicación de las tarifas vigentes de la empresa de mensajería adjudicataria del servicio. Para ello la adjudicataria estará obligada a presentar, para el período de vigencia del contrato, la lista oficial de precios, vigente para cada año, de los servicios que ha ofertado y cualquier variación que realice.

12- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A) Proposición económica – 80%

1) Tarifas aplicables para servicio 24 horas o día siguiente:

Servicio entrega local (Vigo) (peso: 81)

Servicio entrega resto provincia Pontevedra (peso: 17)

Servicio entrega Galicia (peso: 1)

Servicio entrega Península (España) (peso: 1)

Copia albarán firmado cliente inmediato Vigo (peso: 81)

Copia albarán firmado cliente inmediato resto provincia Pontevedra (peso: 17)

Copia albarán firmado cliente inmediato Galicia/Península (peso: 1)

Copia albarán firmado portes debidos (peso: 1)

La propuesta más económica, teniendo en cuenta los ocho servicios y su peso, se le asignará 80 puntos y a las restantes se le asignará a la baja en proporción a la diferencia con la más económica.

B) Criterios técnicos – 20%

1) Red de oficinas propias y medios de transporte disponibles. de 0 a 20 puntos.

13- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria del contrato habrá de presentar dentro de los 10 primeros días de cada mes factura con el nivel y detalle que le requiera la APV acompañada de los justificantes que la APV pueda solicitar de los servicios efectivamente realizados correspondientes al mes anterior.

El adjudicatario está obligado a facilitar en soporte informático, a petición de la APV, el desglose de los servicios facturados.

En ningún caso la APV abonará a la adjudicataria ningún servicio diferente de los incluidos en este pliego.

El pago de dichas facturas, una vez conformadas, se efectuará mediante transferencia bancaria en el plazo de 30 días desde la fecha de presentación de estas.

14- PENALIZACIONES

De acuerdo con el artículo 192 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el incumplimiento notificado por la APV de las características exigidas en el presente Pliego para cada uno de los servicios, o en desacuerdo con las prestaciones solicitadas o con aquellas contenidas en la oferta del adjudicatario, ocasionará las siguientes penalizaciones:

-El primer incumplimiento, el doble del precio que suponga el servicio incumplido.

-El segundo incumplimiento, en la misma anualidad, el triple del precio que suponga el servicio incumplido.

-El tercer incumplimiento, en la misma anualidad, el cuádruple del precio que suponga el servicio incumplido.

-El cuarto incumplimiento, dentro de la misma anualidad, ocasionará la resolución del contrato.

En caso de imposible cuantificación del incumplimiento, la penalidad será de 500 euros por incumplimiento.

Las penalizaciones se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista o, no siendo posible, con cargo a la garantía definitiva que hubiese constituido.

15- DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La APV designará un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte, el adjudicatario deberá nombrar un responsable directo de los trabajos con preparación y experiencia adecuadas, debiendo estar supervisado por la dirección de la oficina a la que esté adscrito.

16-CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario se obliga a mantener confidencialidad y a no revelar a terceros toda la documentación e información que gestione como consecuencia del cumplimiento de los servicios amparados por este Pliego. Así mismo, no podrá reproducir total o parcialmente dicha información, darle tratamiento informático o transmitirla a terceros para fines ajenos al contrato.

La empresa adjudicataria se comprometerá a actualizar los datos personales de la APV con la única y exclusiva finalidad de prestar los servicios contratados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.

Vigo, 8 de mayo de 2020.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
ECONÓMICO FINANCIERO

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo